

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 JUN 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0439/20, de fecha 16 de Noviembre de 2020; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se exceptuaba del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/2015, correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria año 2019 a la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679.

Qué asimismo, se autorizó a la agente mencionada en el párrafo anterior a usufructuar doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2019, a partir del día 23/11/20 y hasta el 04/12/20, inclusive.

Que en el artículo 3° de dicha Resolución se reconocen veintiocho (28) días de licencia pendiente correspondiente al año 2019.

Que resulta pertinente rectificar la Resolución de Presidencia N° 0439/20 y donde dice "Licencia Anual Reglamentaria 2019" deberá decir "Licencia Anual Reglamentaria 2018".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia N° 0439/20 y donde dice "Licencia Anual Reglamentaria 2019", deberá decir "Licencia Anual Reglamentaria 2018". Ello, por el motivo expuesto en los considerandos.



ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 2 7 7 / 2 1



Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo